



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR		ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	
DEPARTAMENTO			
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL			
PERFIL DE LA PLAZA			
P. Docente: Análisis Geográfico del Turismo en Andalucía (Grado en Turismo). P. Investigador: Tecnologías de la información territorial, energías renovables y turismo en Andalucía			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.J.A.	
30/10/2018		06/11/2018	
		Nº DE LA PLAZA	
		06/50/18	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 05 de diciembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ JEDA ZÚJAR

Vocal Secretario/a,

Fdo.: ENRIQUE LUIS SANTOS PAVÓN

Vocal primero/a,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ
TABALES

Vocal segundo/a,

Fdo.: CONCEPCIÓN FORONDA
ROBLES

Vocal tercero/a,

Fdo.: FRANCISCA RUIZ
RODRÍGUEZ



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PLAZA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

N.º: 06/50/18 Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional

NORMAS GENERALES

1.-En cada apartado o bloque, el concursante que tenga la mayor puntuación será valorado con la puntuación máxima prevista para dicho bloque, incluso en el caso de que hubiera alcanzado una puntuación superior a dicho máximo. El resto de concursantes serán valorados en proporción a la puntuación obtenida por el primero.

2.-En el caso de que algún o alguna concursante haya obtenido la acreditación para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, esta se considerará como mérito preferente de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. El mérito preferente supondrá la aplicación de un factor multiplicativo de 1,10 a la puntuación final obtenida.

A. HISTORIAL ACADÉMICO (máximo 10 puntos)

- Titulaciones Universitarias -Licenciatura, Grado, Doctorado o equivalente- (máximo 5 puntos)
 - Licenciatura, Grado o equivalente
 - Máster y estudios equivalentes de postgrado
 - Tesis Doctoral
 - Otros estudios oficiales universitarios o equivalentes completados
- Becas y contratos predoctorales obtenidos en el ámbito académico (máximo 2 puntos)
- Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros -mínimo 1 mes- (máximo 2)
- Otros méritos académicos (máximo 1 puntos)

B. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 30 puntos)

- Docencia en titulaciones oficiales universitarias -LICENCIATURA, GRADO, MASTER Y DOCTORADO- (máximo 20 puntos)
- Docencia universitaria no oficial (Másteres propios universitarios, cursos de experto universitario y cursos de extensión universitaria (Máximo 5 puntos)
- Dirección/participación en Proyectos innovación y mejora docente (Máximo 2 puntos)
- Experiencia docente en la dirección de TFM y TFG (máximo 2)
- Otros: actividades de formación docente, cursos y seminarios como asistente (Máximo 1 puntos)

C. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 30 puntos)

- Artículos científicos publicados en revistas científicas (máximo 15 puntos)
- Libros y Capítulos de libro (máximo 3 puntos)
- Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos (Máximo 2 puntos).
- Tesis doctorales dirigidas y defendidas (máximo 3 puntos)
- Participación y dirección de proyectos de investigación (máximo 3 puntos)



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Otros (máximo 4):
 - Becas y contratos posdoctorales obtenidos en el ámbito académico
 - Estancias posdoctorales en centros de investigación
 - Dirección/Participación en contratos de investigación a través de la Universidad

D.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (máximo 5 puntos)

- Dirección/Participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de investigación (OPI) con entidades públicas y privadas
- Estudios, proyectos e informes finalizados de carácter profesional fuera del ámbito académico/científico
- Otras actividades de transferencia

E.- HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (máximo 5 puntos)

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos. Hasta 1 punto/año dependiendo del puesto.
- Otras actividades de gestión universitaria

F. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máximo 10 puntos)

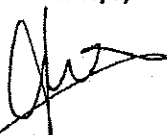
- Organización, coherencia y claridad en la exposición de un tema del programa y debate posterior (hasta 5 puntos)
- Exposición y defensa del curriculum, el proyecto y el programa del candidato (hasta 5 puntos)

G. ADECUACIÓN DEL PROGRAMA/S DE LAS ASIGNATURA/S Y EXPERIENCIA DOCENTE AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (máximo 5 puntos)

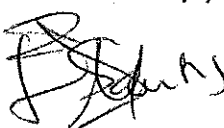
H. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA AL PERFIL DE LA PLAZA (máximo 5 puntos)

Sevilla, a 05 de diciembre de 2018

Presidente/a,


Fdo.: JOSÉ OJEDA ZÚJAR

Vocal Secretario/a,


Fdo.: ENRIQUE LUIS SANTOS PAVÓN

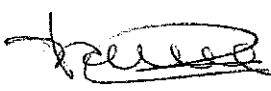
Vocal primero/a,


Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ
TABALES

Vocal segundo/a,


Fdo.: CONCEPCIÓN FORONDA
ROBLES

Vocal tercero/a,


Fdo.: FRANCISCA RUIZ
RODRÍGUEZ